



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 354/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008630-0/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, Dra. Jessica Malegarie, con la anuencia del Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Esteban Mas Vélez, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Paola Rita Slipak a la Dirección a su cargo, por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo tomó intervención mediante MEMO DRE N° 987/2026 e informó que Paola Rita Slipak reviste el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 926/2015, y actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, a partir del 6 de octubre de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 1034/2025. Se solicita la prórroga del referido Pase en Comisión de Servicios, por el término de seis (6) meses.

Que el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones CATyRC y superior jerárquico de Slipak, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Paola Rita Slipak (Legajo N° 1601) para prestar funciones en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, a partir del 6 de abril de 2026, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 354/2026